

1 **CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL**
2 **VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE**
3 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
4 **CORPORACION FRIGORIFICA MAPASINGUE**
5 **COFRIMASA S.A.-----**
6 **CUANTIA: CAPITAL AUTORIZADO.- US \$ 4,000.00.-----**
7 **CAPITAL SUSCRITO: US \$ 1,800.00.-----**

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, al uno de junio del año
9 dos mil cinco, ante mi, doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,**
10 **NOTARIO TITULAR TRIGESIMO** de este cantón, comparece la señora **MONICA**
11 **COLTRO BRANZANTI,** por los derechos que representa de la compañía
12 CORPORACION FRIGORIFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A., calidad que
13 acredita con copia del nombramiento que se adjunta como habilitante. La
14 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad italiana, de profesión ejecutiva,
15 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en
16 el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede como queda indicado
17 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del
18 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su
19 cargo, sírvase insertar una en la cual conste **CONVERSIÓN DEL CAPITAL**
20 **SOCIAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION**
21 **DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
22 **ESTATUTO SOCIAL** de una Compañía Anónima al tenor de las siguientes cláusulas
23 y declaraciones: **PRIMARA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de la
24 presente escritura, la señora Mónica Coltro Branzanti, por los derechos que representa
25 de la compañía **CORPORACIÓN FRIGORÍFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A.,**
26 en calidad de Gerente de la compañía, para lo cual adjunta como habilitante copia de su
27 nombramiento y quien comparece debidamente autorizada por la Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día veintiuno de enero del dos

1 mil cinco. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **CORPORACIÓN**
2 **FRIGORÍFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A.** se constituyó el día treinta de
3 septiembre de mil novecientos ochenta y siete, mediante escritura pública otorgada por
4 la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la
5 misma que fue aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
6 cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. **TERCERA: RESOLUCIÓN.-**
7 La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **CORPORACIÓN**
8 **FRIGORÍFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A.** en sesión celebrada el día
9 veintiuno de enero del año dos mil cinco, resolvió convertir el capital social de la
10 compañía a dólares de los Estados Unidos de América, elevar el valor nominal de cada
11 una de las acciones, fijar el capital autorizado y aumentar el capital suscrito de la
12 compañía y por consiguiente reformar el estatuto social de la compañía, tal como consta
13 del acta que se adjunta como habilitante. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los
14 antecedentes expuestos, yo, MONICA COLTRO BRANZANTI, en mi calidad de
15 Gerente de la compañía **CORPORACIÓN FRIGORÍFICA MAPASINGUE**
16 **COFRIMASA S.A.** declaro convertidas la acciones de un mil sucres cada una a cuatro
17 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, elevado el valor nominal de cada
18 una de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de
19 América, Fijado el capital autorizado en la suma de cuatro mil dólares de los Estados
20 Unidos de América, y Aumentado el capital social de la compañía a la suma de dos mil
21 dólares de los Estados Unidos de América, y reformado el Estatuto Social de la
22 compañía, en su artículo cuarto el que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL
23 CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la compañía es de cuatro mil dólares de
24 los Estados Unidos de América, y el capital suscrito de la compañía es de dos mil
25 dólares de los Estados Unidos de América dividido en dos mil acciones ordinaria y
26 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las
27 mismas que están numeradas de la 001 a la 2.000 inclusive. Los títulos de las acciones
28 podrán contener una o varias acciones y deberán estar firmadas por el Presidente y el

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION FRIGORIFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A. CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil cinco, en el local social de la compañía, a las diez horas, se reúnen los accionistas de CORPORACION FRIGORIFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A. señores: Aldo Coltro Ros, propietario de tres mil setecientas cincuenta acciones, y el señor Giovanni Coltro Branzanti, propietario de mil doscientas cincuenta acciones, reuniendo así la totalidad del capital social de la compañía que es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.

Los accionistas resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al tenor del siguiente orden del día: **UNO.-** Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, **DOS.-** Elevar el valor nominal de cada una de las acciones, **TRES.-** Elevar el capital autorizado de la compañía a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito a dos mil dólares de los Estados Unidos de América, respectivamente, y **CUATRO.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía.

Dr. Pío A. Ayerart Vincomañán
NOTARIO
GUAYACIL

Aprobado por unanimidad el orden del día, preside la sesión el señor Aldo Coltro Ros, y actúa como secretaria de la Junta la señora Mónica Coltro Branzanti. Constatado el quórum reglamentario se instaló la sesión. A continuación el Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta que es necesario convertir el capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, aprobado este punto, se resuelve en forma unánime: **UNO.-** Convertir el capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el capital suscrito de la compañía será de doscientos dólares de los Estados Unidos de América.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual el Presidente de la Junta expone que es necesario elevar el valor nominal de las acciones, ya que convertido el capital social, cada una de las acciones tiene un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por lo que elevan el valor nominal de las acciones y que será de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, por lo que la Junta resuelve

unánimemente: DOS.- Elevar el valor nominal de cada una de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América.

A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, para lo cual el Presidente establece que se va a fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito. El capital suscrito de la compañía se aumentará a dos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, las que son suscritas de la siguiente forma: El señor Aldo Coltro Ros suscribe la cantidad de mil trescientas cincuenta acciones, y el señor Giovanni Coltro Branzanti la cantidad de cuatrocientas cincuenta acciones, las mismas que son pagadas de la reserva de capital, por lo que la junta resuelve: TRES.- Fijado el capital autorizado de la compañía en cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, y aumentar el capital suscrito de la compañía en dos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, las que han sido suscritas por el señor Aldo Coltro Ros mil trescientas cincuenta acciones, y el señor Giovanni Coltro Branzanti la cantidad de cuatrocientas cincuenta acciones, las mismas que son pagadas de la cuenta de reservas de capital.

Dr. Piero Azeart Vincenzini

En vista de los cambios realizados, el Presidente de la Junta expone que es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía en su parte pertinente, esto es el artículo cuarto, el cual en adelante dirá: "ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito de la compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que está dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que están numeradas de la cero cero uno a la dos mil inclusive. Los títulos de las acciones podrán contener una o varias acciones y deberán estar firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía. En caso de extravío o destrucción de los títulos se procederá a su anulación de conformidad con la ley".

El Presidente Ad-Hoc de la Junta solicita a la sala se autorice al Representante Legal para perfeccionar todo lo resuelto, lo que es aprobado unánimemente.

No habiendo otro punto que tratar, se efectúa un receso para proceder a la redacción de la presente acta, y cumplido que fue, se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en forma unánime, siendo las once horas del mismo día de su instalación y se declara concluida esta sesión. F) Sr.

CORPORACION FRIGORIFICA MAPASINGUE COFRIMASA S. A.

Guayaquil, 1 de Octubre de 2.004



Señora
MONICA COLTRO BRANZANTI
Ciudad.

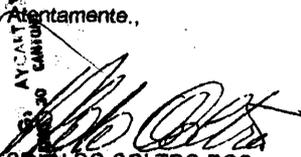
De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía **CORPORACION FRIGORIFICA MAPASINGUE COFRIMASA S. A.**, celebrada el día de hoy, decidió elegirla como **GERENTE** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

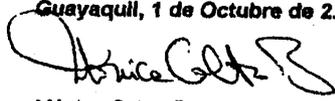
Para el desempeño de sus funciones estará sujeta a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía debiendo ejercer la **Representación Legal, Judicial y Extrajudicial** de la misma forma individual.

CORPORACION FRIGORIFICA MAPASINGUE COFRIMASA S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, el día 30 de Septiembre de 1.987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 5 de noviembre de 1.987.

Atentamente.,


SERGIO COLTRO ROS
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo de Gerente de la compañía
Guayaquil, 1 de Octubre de 2.004


Mónica Coltro Branzanti
C.C. 09-08096282

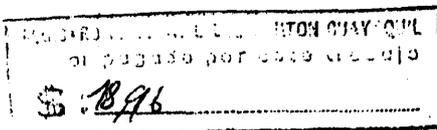
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nomenclamiento de **GERENTE** de la compañía **CORPORACION FRIGORIFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A.**; a favor de **MONICA COLTRO BRANZANTI**; a foja **119.415**, Registro Mercantil número **18.309**, Repertorio número **28.902.-** Guayaquil, seis de Octubre del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 128197
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: ANGEL NEIRA
DEPURADOR: CECILIA URRUTIA
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

Giovanni Coltro Branzanti, f) Aldo Coltro Ros, Presidente de la Junta, f) Sra. Mónica Coltro Branzanti, Secretaria de la Junta.

Certifico que esta Acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.



SRA. MONICA COLTRO BRANZANTI
SECRETARIA DE LA JUNTA



1 Gerente de la compañía.- En caso de extravío o destrucción de los títulos se procederá a
2 su anulación de conformidad con la ley". **QUINTA: DECLARACIÓN**
3 **JURAMENTADA.-** Yo, MONICA COLTRO BRANZANTI, en calidad de Gerente
4 de la compañía **CORPORACIÓN FRIGORÍFICA MAPASINGUE COFRIMASA**
5 **S.A.** declaro bajo juramento: Uno.- convertido el capital social de sucres a dólares de
6 los Estados Unidos de América; Dos.- Elevado el valor nominal de cada una de las
7 acciones, Tres.- Fijado el capital autorizado en la suma de cuatro mil dólares de los
8 Estados Unidos de América, y aumentado el capital suscrito a dos mil dólares de los
9 Estados Unidos de América, y que es correcta su integración y forma de pago del capital
10 social que se aumenta, y Cuatro.- Reformado el Estatuto Social de la compañía, tal
11 cual consta del acta adjunta. Y declaro bajo juramento que a partir de la fecha de
12 aprobación del Balance que mi representada no es contratista del Estado ni de ninguna
13 de sus Instituciones. Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de ley
14 necesarias para la validez de la presente escritura pública, de la cual se servirá
15 conferirme cinco copias certificadas. Firma) Abogada Karen Hansen-Vik López,
16 Registro Ochenta y Nueve del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA**
17 **MINUTA Y SUS HABILITANTES QUE AGREGADOS SE ELEVAN A**
18 **ESCRITURA PUBLICA.** La compareciente, se afirma en el contenido de la presente
19 minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, la que una vez leída de principio a fin
20 en alta voz por mi el Notario a la otorgante, ésta la aprueba en todas sus partes, se
21 afirma y ratifica en unidad de acto conmigo el Notario, de lo cual Doy fe.-
22 p. CORPORACION FRIGORIFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A.

23 RUC 0990890684001

24 
25
26 **SRA. MONICA COLTRO BRANZANTI**

27 C.C. 090809628-2

28 C.V. extranjero



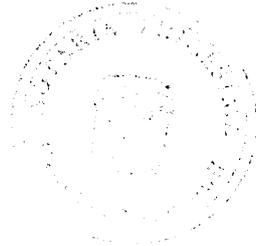
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials, located below the main text.

.....

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CORPORACION FRIGORIFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A. Otorgada mediante escritura pública ante mi Notario Trigésimo Titular, Doctor Piero Aycart Vincenzini Notario Trigésimo Titular el día 01 de Junio del 2005. He tomado nota de su aprobación mediante resolución número 05-G-DIC-0006824 suscrita el 11 de Octubre del año 2005.- Por el Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil nueve de noviembre del año dos mil cinco.

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 42.818
FECHA DE REPERTORIO: 06/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:29

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Septiembre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0006824, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**, el 11 de octubre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión de Capital, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CORPORACION FRIGORIFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A.**, de fojas 6.306 a 6.317, Registro Industrial número 474.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 42818
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

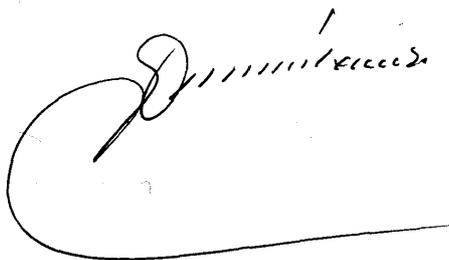
\$ 291.09
REVISADO POR: *lp*



Don Zaida P
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

REGISTRO
MERCANTIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución No. 05-G-DIC-0006824 de fecha 11 de Octubre del 2005, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 30 de Septiembre de 1987.- Guayaquil, 20 de Septiembre del 2006.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'D' followed by a series of vertical lines and a long horizontal stroke extending to the right.